

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "BIO RESEARCH CIA. LTDA".**

OTORGADA POR: BIO RESEARCH CIA. LTDA

CUANTIA: USD. 40.000,00

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Enero del año dos mil cinco, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía Bio Research Cia. Ltda., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Ingeniero Javier Aviles Martiñ, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Bio



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2

Research Cia. Ltda., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía Bio Research Cia. Ltda., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Ingeniero Javier Aviles Martín, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía Bio Research Cia. Ltda.- **2.2.** Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de junio del dos mil uno, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de octubre del dos mil uno, se aumento el capital de la referida compañía.- **2.3.-** A la presente fecha, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente forma: Javier Alfonso Aviles Martín con ciento cincuenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Luis Bayardo Casanova con ciento cincuenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América y, Lucia Valencia González con ciento cincuenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Bio Research Cia. Ltda, reunida el tres de Diciembre del dos mil cuatro, con el consentimiento unánime de todos los socios presentes y por tanto de la mayoría del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 40.000,00) mediante un aporte en numerario por la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 40.000,00).- Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de los socios, pero no en proporción matemáticamente exacta a las participaciones que cada uno de ellos

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

3

tiene en la compañía. El socio que no aumenta el capital no ejerce su derecho de preferencia que le confiere la Ley. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 40.462,00) y quedaría distribuido de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Aporte Num.	Capital Final	Particip Sociales
Javier Aviles M..	154	20.000	20.154	20.154
Lucia Valencia.	154	20.000	20.154	20.154
Luis Casanova.	154	0	154	154
TOTAL	462	40.000	40.462	40.462

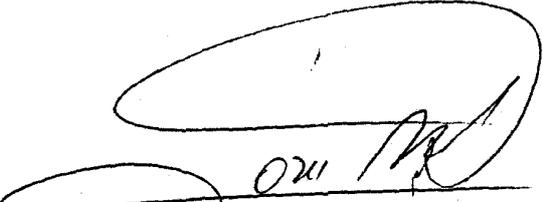
De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones:

Javier Aviles Martín con veinte mil ciento cincuenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte mil ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Luis Bayardo Casanova con ciento cincuenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Lucia Valencia González con veinte mil ciento cincuenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte mil ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.

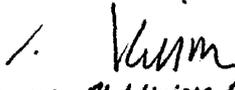
CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Bio Research Cia. Ltda, resolvió por unanimidad de los socios presentes, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en su clausula cuarta, la misma que dirá: "CLAUSULA CUARTA.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 40.462,00), el mismo que esta dividido en cuarenta mil cuatrocientos sesenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad".- **QUINTA: JURAMENTO.-** El señor Ingeniero Javier Aviles Martín, en su calidad de Gerente General de la compañía Bio Research Cia. Ltda, declara bajo juramento, que los valores usados en el presente aumento de capital, constantes en la cláusula tercera de



escritura pública, son correctos.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** La misma Junta General Extraordinaria antes referida autorizó al Gerente, General, señor Ingeniero Javier Aviles Martín, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- **SEPTIMA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.-** Todos los socios que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Lucía Valencia González que es de nacionalidad colombiana. En virtud de lo dispuesto en el artículo uno de la Decisión Doscientos Noventa y Uno de la Comunidad Andina de Naciones, la inversión realizada por la señora Lucía Valencia González residente ininterrumpida en el Ecuador tiene el carácter de inversión nacional.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor DOCTOR FERNANDO DEL POZO CONTRERAS, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente, el mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. ING. JAVIER ALFONSO AVILES MARTÍN

C.C.: 170490476-0


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

CANTON LAGUNA VERDE
 73372222
 ASAMBLA ELECTORAL PROVINCIAL SALINAS C
 SUPERINTENDENTE
 ALFONSO MARTIN JAVIER ALFONSO
 OLANDA MARTIN JAVIER ALFONSO
 IDENTIFICACION
 378672007
 FECHA DE CADUCIDAD
 08/1993
 FOLIO DE REGISTRO



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CEDULA DE CIUDADANIA
 AVILES MARTIN JAVIER ALFONSO
 30 NOVIEMBRE 1961
 PICHINCHA/QUITO GUZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 14227
 PICHINCHA
 GUZALEZ SUAREZ
 64

0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 99-0008
 NUMERO
 1704904760
 CEDULA
 AVILES MARTIN JAVIER ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON

2004



Quito, 28 de Abril del 2003

Señor Ingeniero

JAVIER ALFONSO AVILES MARTIN
Presente.

De mis consideraciones,

Por medio de la presente comunico a Usted, que la Junta General ordinaria de accionistas, de la compañía BIO RESEARCH Cia. Ltda. en sesión del día 28 de Abril del 2003 se resolvió nombrarle GERENTE GENERAL de la compañía BIO RESEARCH por el periodo de dos años.

Al tomar posesión del cargo de GERENTE, queda usted investido de todas las atribuciones que la ley y los estatutos de la compañía confieren para este cargo, en los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos vigentes, constante en la escritura de Constitución celebrada el 25 de Agosto de 1999 e inscrita en el registro mercantil bajo el número 2879 tomo 130 del 2 de Diciembre de 1999.

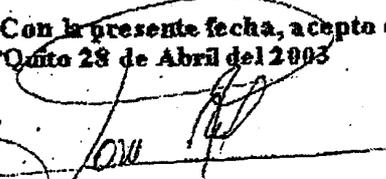
El presente, constituye Nombramiento a su favor, por lo que corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, debiendo registrarse de conformidad a la Ley.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo.

Atentamente.


Bisq. Jorge Enrique Moncayo Valencia
BIO RESEARCH Cia. Ltda.

Con la presente fecha, acepto el nombramiento para el cual se me ha designado.
Quito 28 de Abril del 2003


Ing. Javier Avilés Martín
C.I. 170490476-0

Con esta fecha se inscribió el presente documento bajo el No. 8200 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 3 OCT 2003

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBON BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

BIO RESEARCH CIA. LTDA.

0000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIO RESEARCH CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía situado en la Panamericana Norte Km 14 ½, Sector San Camilo S/N, de esta ciudad de Quito, a las diez horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los socios de la Compañía Bio Research Cia. Ltda., señores: Javier Aviles Martín con ciento cincuenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, Lucia Valencia Gonzalez con ciento cincuenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Se designa al señor Jorge Moncayo para que actúe en calidad de Presidente Ad-hoc por esta ocasión, y actúa en calidad de secretario, el Gerente General de la compañía, señor Javier Aviles.- El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario. El secretario comunica que se encuentra presente el 66,67 por ciento del capital social, por lo que existe quórum reglamentario y con lo cual la Junta se entiende legalmente reunida para conocer los puntos constantes en el orden del día, de acuerdo a la Convocatoria realizada en el Diario La Hora, de fecha 24 de Noviembre del 2004.- El Presidente solicita al Secretario que de lectura a la convocatoria a fin de pasar a conocer y deliberar sobre el orden del día propuesto. El Señor Secretario da lectura a la convocatoria la cual dice textualmente lo siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIO RESEARCH CIA. LTDA.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, convoco a los señores Socios de la Compañía, BIO RESEARCH CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de Diciembre del 2004, a las 10:00 horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Panamericana Norte Km 14.5 Sector San Camilo, de esta ciudad de Quito.- La Junta General deberá conocer y resolver los siguientes puntos: 1.- Aumento de capital de la compañía; 2.- Reforma de los Estatutos Sociales. *Quito, 22 de Noviembre del 2004. f) Ing. Javier Aviles Martín.- GERENTE GENERAL.-* BIO RESEARCH CIA. LTD."- El Presidente somete a conocimiento y aprobación la convocatoria y el orden del día anteriormente transcrito. La Junta General aprueba al orden del día propuesto y a continuación pasa a conocer el primero de los puntos, cual es : 1) Aumento del Capital Social; y 2) Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo.- **PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Gerente General de la Compañía, expone a la Junta General que es necesario efectuar un aumento de Capital, por la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 40.000) mediante un aporte en numerario por la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 40.000,00), con el fin de otorgar mayor solidez y liquidez a la compañía y ser mas competitivos, dada la alta cantidad de competidores que se manejan en la misma area, y lo que se traducirá en tener una mayor presencia y no perder el segmento de mercado que se tiene por el momento. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios presentes, resuelve aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 40.000,00) mediante un aporte en numerario por la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 40.000,00).- Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de los socios, pero no en proporción matemáticamente exacta a las participaciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía, el socio que no aumenta el capital no ejerce el derecho de preferencia que le confiere la Ley. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 40.462,00) y quedaría distribuido de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Aporte Num.	Capital Final	Particip Social
Javier Aviles M..	154	20.000	20.154	20.154
Lucia Valencia.	154	20.000	20.154	20.154
Luis Casanova.	154	0	154	154
TOTAL	462	40.000	40.462	40.462

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones:

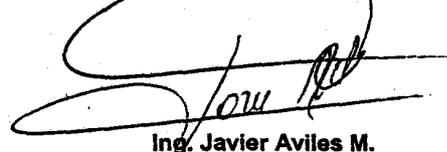


BIO RESEARCH CIA. LTDA.

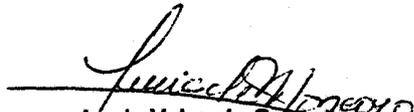
Javier Aviles Martín con veinte mil ciento cincuenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte mil ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Luis Bayardo Casanova con ciento cincuenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Lucía Valencia Gonzalez con veinte mil ciento cincuenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte mil ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. - **SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en su cláusula cuarta, la misma que dirá: "CLAUSULA CUARTA.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 40.462,00), el mismo que esta dividido en cuarenta mil cuatrocientos sesenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad".- La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad de los socios presentes, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 11:00, firmando para constancia el Presidente y Secretario que certifica, así como los socios presentes.



Jorge Moncayo V.
PRESIDENTE DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS



Ing. Javier Aviles M.
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS
SOCIO



Lucía Valencia González
SOCIA

0000005

La Hora | D5
REVISTA JUDICIAL

Miércoles, 24 de noviembre de 2004

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIO
RESEARCH CIA. LTDA.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, convoca a los señores Socios de la Compañía, BIO RESEARCH CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de Diciembre del 2004, a las 10:00 horas en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Panamericana Norte Km 14,5 Sector San Camilo, de esta ciudad de Quito.

La Junta General deberá conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Aumento de capital de la compañía;
2. Reforma de los Estatutos Sociales

Quito, 22 de Noviembre del 2004

**Ing. Javier Aviles Martín
GERENTE GENERAL
BIO RESEARCH CIA. LTDA.**



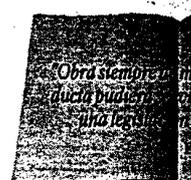
VISTA JUDICIAL

ario Quispe y a Armelia Vicuña INDETERMINADA: VIGESIMO PRIMERO CIVIL.- Quiénes del 09h40.- Vista conocimiento

to de la presente causa en calidad de Juez suplente. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. Con las partidas de defunción que se acompañan se acredita el fallecimiento de VIRGILIO VICUÑA VILLOR Y MARIA ROSARIO QUISHPE, de-

clarándose abierta la sucesión de sus bienes, se manda a formar la facción de inventarios y se ordena el avalúo de sus bienes dejados por los extintos, para lo cual los interesados designarán sus peritos dentro del término que tienen para su comparecencia, cuénten-

con uno de los Agentes Fiscales de lo Penal y con todos los interesados que se presenten haciendo valer sus derechos en la forma legal. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos de VIRGILIO VICUÑA VILLOR Y MARIA ROSARIO QUISHPE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 86 del Código de Procedimiento Civil en actual vigencia, previéndoles que de no comparecer dentro del término de veinte días contados a partir de la tercera publicación podrán ser tenidos o declarados rebeldes. Cítese a Norma Beatriz y María Teresa Vicuña Quispe en el lugar que se indica, a Gladis Carmela Vicuña León de conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 86 ibidem. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por la actora. Notifíquese.- Dr. Rubén Giler Cedeño, Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y



le cito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
E. BURBANO DE LARA SECRETARIO
Hay firma y sello AC/2037909/11

R. del E. CORTE SUPERIOR TERCERA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL
CITACION JUDICIAL
Al demandado ERIK VORBECK KIGMAN JUICIO COLUSORIO No. 4383-04
ACTORES: Jorge Gallardo Asimbaya y María Simba Gualotúa

DEMANDADOS: Edoardo Vinueza y Erik Vorbeck Kigman FUNDAMENTOS: RECHO: Arts. 1 y 2 de la Ley para el cumplimiento de la CUANTIA: Especial CASILLERO No. 3 "CORTE SUPERIOR JUSTICIA.- TERCERA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL". Quiénes del 16h30.- La demanda sentada por Jorge Gallardo Asimbaya y María Simba Gualotúa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se lo tramita especial-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES MULTIPLES MULTINVER CIA. LTDA.

Comunica al público que la compañía INVERSIONES MULTIPLES MULTINVER CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 300,00 formó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de octubre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.987 de 10 MAR. 2004.

virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo tercero, de los Estatutos Sociales, referente al Objeto Social que se agrega lo siguiente:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "...la prestación de servicios de asesoría en materia contable; la prestación de servicios informáticos; la prestación de servicios de cobranzas; la prestación de servicios de administración personal..."

Capital actual suscrito es de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 10 MAR. 2004.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA BIO RESEARCH CIA. LTDA

Mediante resolución de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BIO RESEARCH CIA. LTD., celebrada el 3 de Diciembre del 2003, se acordó aumentar el capital de la compañía en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 40.000,00) ante un aporte en numerario de los socios a la compañía. Se notifica a los socios de la compañía BIO RESEARCH CIA. LTD. pueden ejercer, a prorroga de las participaciones que hubieren en la compañía, el derecho de suscripción preferente, dentro de los términos siguientes a la fecha de publicación de este aviso.

Quito, Diciembre 8 del 2004

Ing. Javier Aviles Martín
GERENTE GENERAL
BIO RESEARCH CIA. LTDA.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HOJASVIVAS S.A.

En cumplimiento a la Ley y de los Estatutos de la Empresa, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HOJASVIVAS S.A. para el día 20 de diciembre del 2004, a las 10h00, en las oficinas principales de la Compañía, situadas en la calle Sarmiento de Gamboa OE558 y Charles Darwin, de esta ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización para dar de baja de la Contabilidad de la Empresa varias cuentas incobrables.
2. Autorización al Presidente de la Compañía para que contrate, a nombre y de acuerdo a los intereses de la misma, préstamos con instituciones bancarias del País.
3. Revisión preliminar de Estados Financieros Contables del periodo 2004.

Se convoca especial e individualmente a la señora Jenny Bedoya, Comisario Principal de la Compañía.

Quito, 10 de diciembre del 2004.

Sr. Rafael Troya
Presidente
Subrogante del Gerente General

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA FLORES DE PISHIGLATA S.A.

En cumplimiento a la Ley y de los Estatutos de la Empresa se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FLORES DE PISHIGLATA S.A. para el día 20 de diciembre del 2004, a las 11h00, en las oficinas principales de la Compañía, situadas en la calle Sarmiento de Gamboa OE558 y Charles Darwin, de esta ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación del registro contable de los anticipos otorgados por los accionistas para la constitución del Laboratorio FLORLAB de la Cuenta Activos Fijos de FLORES DE PISHIGLATA S.A.
2. Autorización para dar de baja de la Contabilidad de la Empresa varias cuentas incobrables.
3. Autorización al Presidente de la Compañía para que contrate préstamos, a nombre y de acuerdo a los intereses de la misma, con instituciones bancarias del País.
4. Revisión preliminar de Estados Financieros Contables del periodo 2004.

Se convoca especial e individualmente a la señora Jenny Bedoya, Comisario Principal de la Compañía.

Quito, 10 de diciembre del 2004.

Sr. Rafael Troya
Presidente
Subrogante del Gerente General

...BUZARDO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL. Al señor EDUARDO MAYERELLE SANCHEZ TAPIA, en su calidad de demandado en inventarios y en insolvencia, en la causa No. 581-2004. Dr. EDISON BARRIOS PROVEDENCIA. BUZARDO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 18 de Agosto del 2004. 16h30. VISTOS: La demanda de insolvencia, se ha tramitado en esta Judicatura mediante el señalamiento de 16h30, por lo tanto, avoco el conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. De las copias certificadas que se acompañan, se desprende que el señor EDUARDO MAYERELLE SANCHEZ TAPIA, fue requerido con el mandamiento de Ejecución de la medida cautelar de embargo de bienes, pero no ha pagado la cuota, ni la diligencia bienes equivalentes, por lo mismo, ordeno y lo previsto por el Artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, se presuma la insolvencia del señor EDUARDO MAYERELLE SANCHEZ TAPIA, contra quien se dirige la presente acción, en consecuencia de tal presunción, se declara lugar al concurso de acreedores que, se manda a formar. Procédase a la ocupación y depósito de sus bienes, libros, correspondencia y más documentos, los cuales se entregarán al Síndico Dr. Jorge Macas Romero, a quien se le designa para el efecto, a quien se entregará la ocupación de los bienes indicados, previas las formalidades de Ley. Oficiase en legal y debida forma a los señores Jueces de lo Civil de Pichincha, para la acumulación de causas segundas en contra del deudor, por publicaciones de dar, de hacer, a excepción de las hipotecarias, sus dueños prefieren hacer valer sus derechos por cuentas separadas. Hágase saber a uno de los señores Jueces de lo Penal de Pichincha, a fin de que califique la insolvencia del señor EDUARDO MAYERELLE SANCHEZ TAPIA. Publíquese el extracto de la demanda y este auto, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito.- Oficiase a los señores Jueces de lo Penal, a los señores Gerentes de los Bancos de la localidad, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Cheques. Notifíquese a los señores: Notario del Cantón y Registrador de la Propiedad, a fin de que no otorguen ni inscriban ninguna Escritura en la que inter venga

0000006

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BIO
RESEARCH CIA. LTDA., sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Sebastian
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000007

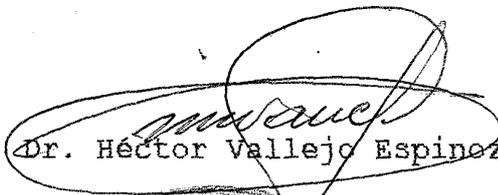
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.1132, de fecha veinte y uno de marzo del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escrituras matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BIO RESEARCH CIA. LTDA., de fecha catorce de enero del dos mil cinco.- Quito, quince de Abril del dos mil cinco.-

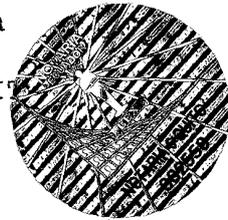


S. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05.Q.IJ. 1132 de fecha veinte y uno de marzo del dos mil cinco, tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía BIO RESEARCH CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía BIO RESEARCH CIA. LTDA.. Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a quince de abril del dos mil cinco.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



TV.~



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. MIL CIENTO TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de marzo del año 2.005, bajo el número **0972** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2879** del Registro Mercantil de dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4623, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BIO RESEARCH CÍA. LTDA.**", otorgada el catorce de enero del 2.005, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0565**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014739**.- Quito, a veintinueve de abril del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

